



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 12 de Agosto de 2019

VISTO:



El Expediente N° 1164116, que contiene el Oficio N° 1481-2019-DIRESA-L-RSCY-OSAI de fecha 16 de julio del 2019, la Directora de la Oficina de Salud Integral, solicita la ratificación de la Coordinadora del Componente Especial de Promoción de la Salud (PROMSA), de la Red de Salud Cañete-Yauyos del Gobierno Regional de Lima, a la Trabajadora Social Silvia Salome Huapaya Reyna; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, la Directora de la Oficina de Salud Integral, solicita la ratificación de la Coordinadora del Componente Especial de Promoción de la Salud (PROMSA), de la Red de Salud Cañete-Yauyos del Gobierno Regional de Lima, a la Trabajadora Social Silvia Salome Huapaya Reyna;

Que, La Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, dispone que las transferencias de funciones, programas y organismos del Gobierno Nacional hacia los Gobiernos Regionales y Locales, comprenden el personal, acervo documentario y recursos presupuestales;

Que, el Artículo 25° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la asignación de Funciones al Personal en la Administración Pública, y en concordancia con el Artículo 74° prescribe que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor público dentro de su entidad según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la carrera administrativa; las posteriores se efectúan al aprobarse vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, a través del Artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud de Cañete, aprobado por la Ordenanza Regional N° 14 - 2008-CR-RL, se delega funciones a la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud de Cañete y, en uso de la facultad conferida en la Resolución Ejecutiva Regional N° 192-2019-PRES de fecha 28.MAR.2019; y,

Con el visto bueno de la Oficina de Salud Integral y Asesoría Legal de la Red de Salud Cañete - Yauyos.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR las funciones como Coordinadora del Componente Especial de Promoción de la Salud (PROMSA) de la Red de Salud Cañete- Yauyos del Gobierno Regional de Lima, a la **TRABAJADORA SOCIAL HUAPAYA REYNA, SILVIA SALOME**, deseándole éxitos en su gestión.



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Cañete, 12 de Agosto de 2019



ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Red de Salud Cañete Yauyos. (www.drscy.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE YAUYOS

M.C. ALEJANDRO ARTURO HINOSTROZA ATAHUALPA
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P. 23818

AAHA/MEMV/AMJD

- Distribución:**
- () DIRESA Lima
 - () Dirección Ejecutiva
 - () Órgano de Control Institucional
 - () Oficina de Salud Integral
 - () Oficina de Administración
 - () Unidad de Recursos Humanos
 - () Área de Legajo
 - () Portal Institucional.
 - () Interesado.
 - () Archivo.